

0-1-82 D.N.
0-2 subnorm.
0-17-82 I.D.

ANT: Presentación de fecha 23.03.82.
ART: Fija vida útil de bien para los efectos de su depreciación.

ARCHIVO
SUBDIRECCION NORMATIVA

Santiago, 12 Abril 1982

RE: DIRECTOR.

AS: ~~~~~

1.- Se ha recibido en esta Dirección Nacional la presentación de la xxx, por medio de la cual la referida empresa solicita a este servicio que el Tunnel-Mina Planta del proyecto de expansión de la xxx sea catalogado como una Construcción definitiva de aquellas que contemplan el régimen general de depreciación de la actividad extractiva (minera), para los efectos de determinar su probable vida útil.

2.- Cabe hacer presente que la empresa recurrente en su primera presentación de fecha 27 de Abril de 1981, le fijó a la inversión individualizada una vida útil menor a la normal que ha establecido como norma general este servicio para dicho tipo de inversiones de la actividad minera, petición que no fue atendida en dicha ocasión por falta de antecedentes técnicos que justificaran la menor duración o vida útil que impetraba la citada empresa.

3.- En relación a la petición formulado en esta oportunidad y no obstante lo expresado en el punto inmediatamente anterior, esta Dirección estima que la vida útil normal del Tunnel-Mina-Planta del proyecto de expansión de la Mina Los Bronces corresponde a la duración establecida para el grupo de construcciones definitivas de la actividad minera. En consecuencia, se confirman los plazos de depreciación normal y acelerada que establece la recurrente en su presentación para dicha inversión y los cuales alcanzan a 25 y 3 años respectivamente.

4.- De acuerdo a las instrucciones vigentes para absolver las consultas de los contribuyentes, sírvase responder a la empresa peticionaria en base a lo formulado precedentemente.

Saluda a Ud.,

FELIPE LANARCA CLARO
Director.

EMR/008
Distribución

- ~~~~~
- Secretaría del Director
 - Subdirección Normativa
 - Departamento de Impuestos Directos
 - Oficina de Partes.